

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10785458



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11304

SANTIAGO, 11 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. THELUSMOND, Nerlie	(T) HAITIANA
2. CALLAN FERNANDEZ, Neylis Yoni	(T) PERUANA
3. JOSEPH, Viviane	(T) HAITIANA
4. CABRERA, Lidi Llendes	(T) DOMINICANA
5. MATTOS GUZMAN, Arling Alberto	(T) PERUANA
6. TORRES ARCILA, Miller Jaime	(T) COLOMBIANA
7. SIMON ESPIRITU, Bulmer	(T) PERUANA
8. ENCARNACION, Ronny Clare	(T) DOMINICANA
9. HERNANDEZ SOTOLONGO, Andres	(T) CUBANA
10. EXILAS, Carine	(T) HAITIANA
11. MEDEUS, Evanise	(T) HAITIANA
12. ADOLPH, Edith	(T) HAITIANA
13. VALMOND, Wilbens	(T) HAITIANA
14. FRANCOIS, Monic	(T) HAITIANA
15. JOSEPH, Onondieu	(T) HAITIANA
16. ALTIDOR, Fagot	(T) HAITIANA
17. SEMECO REYES, Diana Carolina	(T) VENEZOLANA
18. LARACOINTE, Sonie	(T) HAITIANA
19. MARIN BUCARITO, Carmen Emilia	(T) VENEZOLANA
20. BARJUM URIBE, Chemil	(T) COLOMBIANA
21. RUIZ CASTELLANOS, Reibert Isai	(T) VENEZOLANA
22. PEREZ CABRERA, Tatiana Lizeth	(T) PERUANA
23. PREVILUS, Danise	(T) HAITIANA
24. JEAN, Remy	(T) HAITIANA
25. FLERISOR, Frisnel	(T) HAITIANA

26. PEREZ MARCHAN, Darwin Lenin	(T) VENEZOLANA
27. ZEPHIRIN, Vital	(T) HAITIANA
28. NAZAIRES MASSILLON, Myrtha	(T) HAITIANA
29. PEREZ RUIZ, Juan Manuel	(T) PERUANA
30. PRUNIER, Henri	(T) HAITIANA
31. ORMEUS, Lina	(T) HAITIANA
32. THOMAS LOUIS, Marie Lissa	(T) HAITIANA
33. FERNANDEZ MOLINA, Ylvin Jose	(T) VENEZOLANA
34. PIERRE, Wilene	(T) HAITIANA
35. GONZALEZ DE SANCHEZ, Wilmari Netcire	(T) VENEZOLANA
36. DE LEON PEGUERO, Roberto Elias	(T) DOMINICANA
37. CABRERA LAPAIS, Mario	(T) DOMINICANA
38. CHARLES, Obenson	(T) HAITIANA
39. GABRIEL, David	(T) HAITIANA
40. MONTERO DE LEÓN, Ana Francisca	(T) DOMINICANA
41. RIVEROS ESCOBAR, Junior Anderson	(T) PERUANA
42. JULIEN, Herman	(T) HAITIANA
43. ORELIEN, Blooding	(T) HAITIANA
44. JOSEPH, Andre	(T) HAITIANA
45. ROJAS MENDIETA, Jorge Luis	(T) PERUANA
46. BARROSO LOAIZA, Yamileth	(T) COLOMBIANA
47. MENA MENA, Erick Fernando	(T) COLOMBIANA
48. POLANCO REINOSO, Iris Leida	(T) DOMINICANA
49. RAMIREZ, Yesenia	(T) DOMINICANA
50. SANON, Manouchecar	(T) HAITIANA
51. MURILLO MOSQUERA, Nestor Manuel	(T) COLOMBIANA
52. CUSTODIO MILLONES, Jhonatan Alexis	(T) PERUANA
53. CASTIN, Ricot	(T) HAITIANA
54. PIERRE, Manoucheca	(T) HAITIANA
55. PAULIN, Abraham	(T) HAITIANA
56. CARABALI QUINTERO, Washington Eduardo	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ABA/NVT/VGL/TEB
[1561] 11/01/2019